

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.925.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16-11-1987, sobre sanción.-13.921-E.  
 47.926.-AYUNTAMIENTO DE TORROELLA DE MONTGRI, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-6-1988, sobre sanción.-13.920-E.  
 47.932.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-7-1988, sobre condonación del recargado por mora correspondiente a las liquidaciones de cuotas del régimen general de la Seguridad Social del mes de mayo de 1987 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud.-13.919-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 47.933.-EMPRESA MERCANTIL HERJISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 26-6-1988, sobre oferta de condiciones para adjudicación de unificación de concesiones de servicio público de transportes de viajeros por carretera.-13.925-E.  
 47.934.-CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-6-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 31-8-1987, sobre sanción, en cuantía de 150.000 pesetas.-13.926-E.  
 47.935.-COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-7-1988, sobre condonación de recargos por mora.-13.927-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.960.-Don JOSE JOAQUIN VIÑUELAS CABEZA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Médicos Especialistas.-13.863.  
 56.970.-Don BASILIO GUTIERREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 6-6-1988, sobre resolución con carácter definitivo del concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.-13.862-E.  
 56.980.-Don LUCIANO MENARGUEZ TERUEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 13-6-1988, sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-13.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

NUBAGO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas de fecha 30-5-1988 sobre adjudicación provisional a favor de «Lamdaba, Sociedad Anónima», de una parcela de terreno sita en la calle Infanta Mercedes, número 31, con vuelta a la de Manuel Luna, en subasta celebrada el 7-4-1988, que se convocó por resolución del Comité de Dirección de la Oficina Central Liquidadora de Patronatos de Casas de Funcionarios Civiles; recurso al que ha le correspondido el número 656/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 15 de septiembre de 1988.-El Secretario.-14.161-E.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAMON VIRGILIO SAMUE SANTA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.436/1988, contra resolución tácita del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región sobre denegación de colegiación del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de septiembre de 1988.-El Secretario.-13.838-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BALEARES

##### Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos 855/1982, ejecutivo 126/1983, seguidos ante este Magistratura de Trabajo a instancia de don Manuel Bielsa Ferrer contra «Club Cala D'Or Hermany, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

La mitad indivisa de rústica, parcela de terreno de 4.000 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de tierra de mala calidad, segregada a su vez de una hacienda denominada «Cala Garbó», sita en la parroquia y término de San José. Linda: Por norte, restante finca «Cala Garbó»; al este, igual y parcela propiedad del señor Klein; al sur, restante finca y camino de acceso, y al oeste, finca «Cala Garbó». Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar de 421 metros 14 decímetros cuadrados de superficie total construida. Linda por todos sus lados con el resto de la parcela de su emplazamiento. Finca número 18.075, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 222, tomo 1.155, folio 64. Inscrita a favor de los consortes doña Anneliese Frieda Johanne Hermanny, nacida Stock, y don Klaus Hermanny el pleno dominio de la finca indivisamente y por mitad.

Entidad registral número 2, o sea, vivienda de la planta baja, señalada con la letra B, de un edificio construido sobre una parcela de la finca titulada «Cala Garbó», sita en la parroquia y término de San José. Tiene una superficie de 50 metros 94 decímetros cuadrados distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma; lindante: Entrando, franja de terreno anejo a ella; izquierda, vivienda letra A o entidad registral número 1; derecha, vivienda letra D o entidad registral número 3, y fondo, franja de terreno común para todo el edificio. Tiene como anejo una franja de terreno de 120 metros cuadrados de superficie; lindante: Norte, vivienda a la que es aneja; sur, calle de acceso; este, terreno anejo a la vivienda letra D, y oeste, franja de tierra aneja a la vivienda letra A. La entidad «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima», es dueña de la finca

número 14.613, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 925, tomo 169, folio 104.

Urbana. Parcela de terreno de 2.361 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de la finca titulada «Cala Garbó», sita en la parroquia y término de San José. Linda: Norte, solar de «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima», y finca de Vicente Mari Tur «Botja»; sur, señores Duffour; este, finca de Vicente Mari Tur, y oeste, calle de acceso. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: 1) Edificio destinado a recepción, almacén, bar-restaurant y supermercado, compuesto de planta baja de 126 metros 52 decímetros cuadrados y una planta de pisos de 16 metros 32 decímetros cuadrados, con una superficie total construida de 142 metros 84 decímetros. Lindante: Por norte, sur y oeste, con solar sobre el que está edificado, y por el este, con edificio propiedad de «Club Cala Garbó Ibiza, Sociedad Anónima». 2) Edificio destinado a lavandería, compuesto de una sola planta, con una superficie total construida de 35 metros cuadrados. Linda por sus cuatro vientos con resto del solar donde está edificado. Inscrita a favor de la Entidad «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima», finca número 14.903. Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 176, tomo 961, folio 127-8.

Urbana. Parcela de terreno de 5.681 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca «Cala Garbó», en la parroquia de San José. Linda: Norte, Montserrat y Carmen Marcet; este, calle en proyecto; sur, calle de 3 metros de anchura, y oeste, zona marítimo-terrestre. Inscrito a favor de la Entidad «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima» el pleno dominio de esta finca por título de compra. Finca 9.442-N, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 193, tomo 1.052, folio 25.

Urbana. Solar segregado de una parcela procedente de la hacienda titulada «Cala Garbó», sita en la parroquia y término de San José; de 2.000 metros cuadrados de cabida, lindante: Por norte, calle de 2,5 metros de anchura; este, resto de la parcela matriz, de don Gerhard Hugo Antoni Sievering; sur, camino de 6 metros de anchura, y oeste, solar de doña Victoria E. Jung. Inscrita el pleno dominio de la finca a favor de la Entidad «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima». Finca 11.942-N, Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 219, tomo 1.143, folio 159.

Urbana. Resto de una parcela procedente de la hacienda titulada «Cala Garbó», sita en la parroquia de San José; de 2.000 metros cuadrados de cabida. Linda: Por norte, con camino de 2,5 metros de anchura y rotonda de acceso; este parcela de don José Mari Serra; sur con camino de 6 metros de anchura, y oeste, solar de doña Iris Sievering. Inscrito el pleno dominio de esta finca a favor de la Entidad «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima», por título de compra. Finca 6.692-N, Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 219, tomo 1.143, folio 161.

Urbana. Solar segregado de una parcela procedente de la hacienda titulada «Cala Garbó», sita en la parroquia y término de San José; de 1.022 metros cuadrados de cabida, lindante: Por norte, con camino de 2,5 metros de anchura; este, solar de doña Iris Sievering; sur, camino de 6 metros de anchura, y oeste, rotonda de acceso a vértice del triángulo que forma esta parcela. Inscrita a favor de «Club Cala D'Or Hermann, Sociedad Anónima». Finca 11.941-N, Registro de la Propiedad de Ibiza, sección San José, libro 219, tomo 1.143, folio 163.

Valorados inmuebles, instalaciones y accesorios en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1989; señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrá ser examinada por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1988.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—7.535-A.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Onésimo Aranda Carrasco contra Socorro Sánchez Atalaya, domiciliada en Vilafranca del Penedés, plaza San Juan, 14, en autos número 1.121/1986, ejecución 121/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Finca número 8.691, mitad indivisa sita en Vilafranca del Penedés, calle Soledad, 23, segundo, segunda. Inscrita a los folios 43 y 44 del tomo 647 del archivo, libro 238 de Vilafranca del Penedés. Valor, 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Finca número 15.080, mitad indivisa sita en Vilafranca del Penedés, calle Soledad, 23 y 25. Local comercial. Inscrita al folio 76 del tomo 827 del archivo, libro 320 de Vilafranca del Penedés. Valor estimado, 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca número 900. Mitad indivisa sita en La Granada. Parcela de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 554 del archivo, libro 13 de la Granada del Penedés, folio 228. Valor estimado, 3.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 9.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal rematante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de septiembre de 1988.—El Secretario.—7.557-A.

## HUELVA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado de Trabajo de Huelva número 1 y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en esta Magistratura a instancias de Eulogio Fernández Recio y otros, contra Manuel Castaño Castaño, domiciliado en Cumbres Mayores, calle Colón, 7, por regulación de empleo y reclamación salarial, bajo el número 2.055/1985 y acumulados, ejecución número 202/1985 y acumulados, por el presente se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

1. Finca al sitio de Las Hoyuelas, inscrita en el folio número 93, tomo 829, libro número 44 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.351.

Finca de cereales, de cabida 1 hectárea 16 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte y este, con fincas de don Manuel Castaño Castaño; al oeste, con finca de don Eulogio Castaño Rodríguez, y al sur, con sexmo central donde tiene entrada.

Tasada en 200.000 pesetas.

2. Rústica al sitio de La Laguna, inscrita en el folio número 242, tomo 829, libro número 44 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.407.

Tierras calmas, de cabida 1 hectárea 61 áreas. Linda: Al sur, con finca de don Francisco Castaño Fernández; al norte, con vía férrea Zafra-Huelva; al este, con finca de don Francisco Cordero Ruiz, y al oeste, con otras de don Demetrio Muñoz Camacho.

Tasada en 150.000 pesetas.

3. Rústica al sitio de La Hoyuela, inscrita en el folio número 167, tomo 815, libro número 43 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.284.

Tierras calmas, de cabida 1 hectárea 73 centiáreas. Linda: Al norte, con arroyo Centianes; al este, con camino de la Sierra y finca de herederos de don Francisco Camacho; al oeste, con finca de Otigora de don Antonio Moreno Suárez, y al sur, con la cuarta padronera.

Se tasa en 150.000 pesetas.

4. Urbana, en calle Colón, número 7. Inscrita en el folio número 164, tomo número 763, libro número 40 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.092. Sin cargas. Mide 8 metros de frente por 25 metros de fondo, incluido el corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Antonio Castaño García; por la izquierda, con la de don Alejandro Fernández Navarro, y por la espalda, con calleja. Superficie 200 metros cuadrados.

Se tasa en 3.500.000 pesetas.

5. Urbana, en calle Colón, número 9. Inscrita en el folio número 226, tomo número 909, libro número 50 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.836. Sin cargas. Mide 8 metros de frente por 25 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con la de herederos de doña Martina Vargas; por la izquierda, con la de don Antonio Castaño García, y por la espalda, con calle que dirige al Amparo. Superficie 200 metros cuadrados.

Se tasa en 3.500.000 pesetas.

6. Urbana, en la calleja del Amparo. Inscrita en el folio número 105, tomo número 909, libro número 50 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.802. Sin cargas.

Edificio destinado a tinajón, de 11 metros de fachada por 32 metros de fondo, incluido el corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Julio Serrano Chaparro; por la izquierda, con cuadra de don Manuel Rodríguez García, y por la espalda, con calle Colón. Superficie 352 metros cuadrados.

Se tasa en 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana, en calle Colón. Inscrita en el folio número 242, tomo número 895, libro número 49 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.305. Sin cargas. Posee una superficie de 224 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Antonio Castaño Castaño; por la izquierda, con otra del mismo, y por el fondo, con la calleja del Amparo.

Se tasa en 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana, en calle Colón, número 11. Inscrita en el folio número 177, tomo número 829, libro número 44 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 2.388. Sin cargas. Mide 7 metros de fachada por 32 metros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, e izquierda, con casas de don Antonio Castaño García, y espalda, con calle que conduce a la Ermita del Amparo. Superficie 224 metros cuadrados.

Se tasa en 4.000.000 de pesetas.

9. Urbana, en calleja de Amparo, número 3. Inscrita en el folio número 173, tomo número 970, libro número 53 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 3.213. Sin cargas. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Por la

izquierda, entrando, con otra de doña Paula Moreno, y por la derecha y fondo, con la de don Francisco Carranza Navarro.

Se tasa en 250.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de rústica al sitio La Huerta de la Luna. Inscrita en el folio número 60, tomo número 1.048, libro número 57 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 3.640. Gravada con cargas a las que se refiere la inscripción primera.

Finca de encinas, pastos y monte, de cabida 69 hectáreas 30 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, con la de don Manuel Castaño García y don Manuel Castaño Castaño y en parte con barranco de Luna; al sur, con finca de doña Dolores García y don Manuel González Domínguez; al este, con la de don Manuel Castaño García y don Manuel Castaño Castaño, y al oeste, con resto de la finca de Capellania y el Bermejo.

Se tasa en 5.200.000 pesetas.

11. Urbana, en calle La Portá, número 39. Inscrita en el folio número 133, tomo número 1.048, libro número 57 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 3.674. Sin cargas. Tiene planta baja con patio de unos 45 metros cuadrados y parte alta convenientemente distribuida. Mide 30 metros de frente por 11 metros de lateral derecho; desde este punto sigue línea paralela a la calle en 15 metros; desde este punto sigue línea perpendicular a calle en 8 metros, llegando así a su trasera. Esta mide 12 metros y el lateral izquierdo mide 21 metros formando una superficie total con inclusión del patio de 425 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle del Doctor Carranza Castaño; por la izquierda, con la calle Maruja Rebollo, y espalda, con la de herederos de don Juan Chaparro y resto de finca de don Manuel Castaño, con quien también linda por el lado derecho.

Se tasa en 10.000.000 de pesetas.

12. Rústica al sitio Huerta de la Luna. Inscrita en el folio número 19, tomo número 1.074, libro número 58 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 3.736.

Finca de encinas y monte bajo, llamada «Huerta de la Luna B», de cabida 38 hectáreas 64 áreas. Linda: Al norte, con la que se adjudica a la testamentaria de don Manuel Castaño García, llamada «Huerta de la Luna A»; al sur y al este, con finca «Las Escalueruelas», dando a la cerca del «Recelero», de la misma que se adjudica a don Manuel Castaño, partiendo la linde desde dicha cerca hasta el Pico del Cuervo, y al oeste, con finca de herederos de don Lino Sánchez. Es parte de la parcela 30 del polígono 16. Gravada con paso.

Se tasa en 6.180.000 pesetas.

13. Finca llamada «Las Escalueruelas», de encinas, alcornoques y monte bajo de jaral. Inscrita en el folio número 13, tomo número 1.074, libro número 58 del Registro de la Propiedad de Aracena con el número 3.734.

Finca rústica con un amplio caserío de 1.200 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias, patio, cuadra y una cerca de 96 áreas 60 centiáreas, que linda: Por la izquierda, entrando, con la otra parte del caserío y cerca de la finca de que procede, hoy de los herederos de doña María García Pérez, y por los demás vientos con esta propia finca llamada «Las Escalueruelas», a los sitios de su nombre y el de «La Cañada», término de Cumbres Mayores; de cabida 214 hectáreas 37 áreas, que linda: Al norte, con la finca del barranco de Bahondo, mediante barranca, y finca «La Capellania» de la testamentaria de don Manuel Castaño García; al sur, con la finca de los herederos de doña Guadalupe González; al este, con la de herederos de doña María García Pérez, y al oeste, con finca de «La Capellania». Gravada con la servidumbre a que se refiere la inscripción primera.

Se tasa en 46.400.000 pesetas.

El importe total de la tasación de los bienes urbanos y rústicos objeto del embargo suman un total de 85.570.000 pesetas.

Un tractor oruga, marca «Fiat 505» y sus aperos, tasado en 600.000 pesetas.

Un tractor de goma marca «Same Corsaro», 70-4RM y sus aperos, tasado en 700.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Arquitecto Pérez Carasa, números

14-16, el próximo día 18 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores, como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1989, a las once horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y las costas del procedimiento.

Mediante la publicación del presente edicto queda notificada la celebración de esta subasta la Empresa ejecutada «Manuel Castaño Castaño».

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre las fincas embargadas pesan se encuentra unida a los autos para conocimiento y examen de cuantos deseen concurrir a la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Huelva a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado, José María Requena Irizo.—7.558-A.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura en trámite de ejecución contenciosa número 78/1988, seguida a instancia de Luis María Alcalde Mediavilla, contra «Transportes Auto La Unión, Sociedad Anónima», sobre pago de 682.500 pesetas de principal más otras 68.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Local sito en paseo de Farnesio, número 3, de esta ciudad (hoy corresponde número 1) ubicado en planta baja a la derecha del portal lindando con éste, donde se explota un gimnasio que ocupa una superficie de unos 204 metros cuadrados aproximadamente.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.ª planta) se ha señalado el próximo día 30 de noviembre, a las once horas para la celebración de la primera subasta; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.180.000 pesetas en que ha sido tasado el inmueble.

Segunda.—La segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca

que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta, servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Octava.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario, Clemente Pita Garrido.—7.562-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 486 de 1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Comercial Ferros-hip, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Arnedo Cerdán y don José Guardiola Huertas, representado este último por el Procurador señor Navarret Ruiz, sobre reclamación de 4.845.169 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de enero de 1989 y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana 1. Plaza, digo plaza de garaje número 36 del edificio en Alicante señalado con los números 27, 29 y 31 de la avenida de Alfonso el Sabio y 51 de la calle Navas, de Alicante. Mide 10,65 metros cuadrados. Finca registral número 13.414. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Urbana 50. Vivienda letra L, piso quinto de la casa números 27, 29 y 31 de la avenida de Alfonso el Sabio, de Alicante. Mide 75,97 metros cuadrados, 4,32 metros de terraza y 3 metros cuadrados de galería. Finca número 11.967. Valorada en 4.560.000 pesetas.

3. Urbana 1 H. Plaza de garaje número 35, de 10,65 metros cuadrados, en la segunda planta del edificio situado en Alicante, avenida de Alfonso el Sabio, números 27, 29, 31 y 51 de la calle Navas. Finca registral 13.412. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Urbana 49. Vivienda letra H, piso quinto de la casa números 27, 29 y 31 de la avenida Alfonso el Sabio, de Alicante. Mide 105,47 metros cuadrados y 8,30 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 11.965. Valorada en 5.250.000 pesetas.

Total: 10.610.000 pesetas.

Habiendo solicitado la parte el señalamiento de la segunda y tercera subastas; la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, se señala los días 23 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, y el día 23 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Alicante.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—La Secretaria.—4.847-3.

ALMERIA

Edictos

Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 573 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación de Caja Rural, frente a Francisco Maldonado García, Francisco Martín Páramo, Pedro Antonio Alcalde Maldonado y Antonio Ruiz Ruiz, todos vecinos de Dalías, y con domicilio en calle Cuerdas, Santo Cristo, Cantarranas, y Cura Ferrer, respectivamente, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 20 de diciembre de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, en caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de enero de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de varias habitaciones en dos pisos y de un huerto contiguo en el que existe una balsa de algamas, que se llena con el agua del sobrante de la fuente de Peralta, situada en el barrio de Las Alberquillas, marcada con el número 27 de la ciudad de Dalías. La casa ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente, y el huerto 3,96 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 62, finca número 8.351. Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—Un secano con almendros, sito en el término de Dalías, paraje Llano de la Cruz; con una superficie de 1,28 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 64, finca número 3.940. Valorada esta finca en 50.000 pesetas.

Rústica.—Dos banales unidos en el brazal de Almohara, término de Dalías; que tiene de cabida 50,37 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 66, finca número 5.466. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Un bancaí llamado de Cueto y una parata contigua arenada, sita en término de Dalías, brazal llamado de la acequia del Campo; con una superficie de 23,77 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 68, finca número 5.463. Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

Rústica.—Hacienda nombrada por Barranco del Llano Alto, término de Dalías; con una cabida de 314,782 hectáreas, de las que son de riego 2,26 hectáreas y el resto de erial y pastos. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 70, finca número 23.870. Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una tercera parte indivisa de un almacén en la calle Cantarranas, sin número, sitio de La Viñuela, de Dalías, de 142 metros cuadrados. Inscrita al tomo 966, libro 323, folio 249, finca número 23.871. Valorada esta finca en 200.000 pesetas.

Urbana.—Tercera parte indivisa de la finca descrita anteriormente, o sea, la número 23.871. Inscrita al mismo tomo y libro y en el mismo número 23.871. Valorada esta finca en 400.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sin número, sita en el barrio de La Viñuela del Campo, término de Dalías; ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.050, libro 374, folio 76, finca número 8.567. Valorada esta finca en 300.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sin número, compuesta de tres habitaciones y corral en bajo, sita en el barrio de Cantarranas, paraje de La Viñuela, de la ciudad de Dalías; ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 711, libro 218, folio 25 de Dalías, finca número 11.467. Valorada esta finca en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo dúplex en la vega de Olva, pago de La Soga, paraje del Panteón, término de Dalías, denominada B-1; de cabida el solar 105 metros cuadrados. Ocupa una superficie total útil de 114,37 metros cuadrados; el resto del solar de 18,20 metros cuadrados, destinados a patios a su espaldas. Inscrita al tomo 1.234, libro 2, folio 165, finca número 38.210. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa sin número, compuesta de varias habitaciones en dos pisos, sita en el barrio de Cantarranas, de la villa de Dalías; con una superficie de 35 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 53, finca número 10.651. Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de un bancaí con parata contigua de tierra de labor y riego y un cortijillo situado en el paraje de La Viñuela, de la vega de Dalías; de cabida 29,70 áreas. Inscrita al tomo 1.395.

folio 9, folio 55, finca número 5.006. Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana.—Una casa sin número, compuesta de varias habitaciones en dos pisos, dividida en dos partes, sita en el barrio de Cantarranas, de Dalías; con una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 58, finca número 8.425. Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de un haza de labor y riego, sita en la vega de Almohara, de Dalías; con una superficie de 45,46 áreas. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 57, finca número 14.121. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de un almacén para faenas agrícolas, sito en Dalías, camino del cementerio. Ocupa una superficie total de 800 metros cuadrados, de los cuales 375 metros cuadrados están techados y 385 metros destinados a patio con porche y el resto a anchuras. Inscrita al tomo 1.395, libro 9, folio 60, finca número 15.472. Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de septiembre de 1988.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Montalbán Huertas.—El Secretario.—4.840-3.

★

Don Mariano Espinosa de Ruedalmo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 24/1986, a instancia de Juan Forte Pardo, vecino de El Ejido, carretera de Málaga, representado por la Procuradora señora De Tapia, contra Samuel Torro Aroca, vecino de Roquetas, domiciliado en cortijo Las Palmerillas, sobre reclamación de 1.851.833 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1988, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la consignación podrá hacerse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico de Almería con el número 1116379500, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en el término legalmente establecido.

Sexta.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

En prevención de quedar desierta la primera subasta se señalan las doce horas del próximo día 17 de enero de 1989 para la celebración de segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Asimismo, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señalan las doce horas del próximo día 15 de febrero de 1989 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones generales de la primera. Para tomar parte en esta tercera subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se hace saber, respecto a los bienes inmuebles, en su caso, que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de trozo de tierra situado en La Algaida, procedente del cortijo de Juan Pedro, en parte riego eventual y el resto de secano, en término de Roquetas de Mar. Linda: Norte y este, Miguel López; sur, camino antiguo de Roquetas, y oeste, señor Tornero. Tiene una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 36 centiáreas. Inscrita al tomo 1.723, libro 39, folio 11, finca 2.474. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Apartamento en planta alta, primera, número 9 del edificio, sito en la parcela 10/B de la urbanización de Roquetas de Mar. Linda: Norte, calle Lago Cosmo; sur, el apartamento número 2, y oeste, pasillo y avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 98,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.723, libro 78, folio 147, finca 7.318. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo E en planta tercera alta número 39 de los elementos del edificio sito en paseo de San Luis, de esta ciudad de Almería. Linda: Norte, Miguel Nache Valverde y otros; sur, pasillo y vivienda tipo D; este, calle Real, y oeste, otra vivienda. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.689, libro 687, folio 82, finca 28.571. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

En La Algaida, cortijo de Juan Pedro, en término de Roquetas de Mar, trozo de terreno de 751 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, con María López Salmerón, y oeste, don José López Salmerón. Inscrita al tomo 714, libro 34, folio 97, finca número 2.473. Valorada en 500.000 pesetas.

Dos casas cortijos de planta baja en La Algaida, cortijo de Juan Pedro, término de Roquetas de Mar: una casa tiene 52 metros y otra 27 metros. Linda todo: Norte, sur y oeste, José López Salmerón; este, María López Salmerón. Inscrita al tomo 714, libro 34, folio 130, finca 2.484. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido y firmo el presente en Almería a 15 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Ruedalmo.—El Secretario.—4.844-3.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 709 de 1987, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra «Ejidoluz, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por la demandada y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a la que señala tras la descripción de cada finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquel, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1988, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 18 de enero de 1989, a la misma hora.

#### Fincas objeto de subasta

Viviendas unifamiliares, de tipo duplex, en el paraje de Balanegra, término de Berja.

1. Vivienda de tipo A, en el solar número 4, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al Sur, a calle denominada D. Linda: Derecha, entrando, o levante, el solar 5; izquierda o poniente, el solar 3, y fondo o norte, calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 9, finca 26.268, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

2. Vivienda de tipo A, en el solar número 9, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros y 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene su fachada al sur, a calle denominada D, y linda: Derecha, entrando, o levante, el solar 10; izquierda o poniente, el solar 8, y fondo o norte, calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 19, finca 26.273, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

3. Vivienda de tipo A, en el solar número 10, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros y 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros y 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al sur, a calle denominada D. Linda: Derecha, entrando, o levante, el solar 11; izquierda, o poniente, el solar 9, y fondo o norte, calle peatonal para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 21, finca 26.274, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

4. Vivienda tipo A, en el solar número 11, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al sur, a calle denominada D. Linda: Derecha, entrando, o levante, el solar 12; izquierda o poniente, el solar 10; fondo o norte, con calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 23, finca 26.275, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

5. Vivienda tipo A, en el solar número 12, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros y 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros y 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al sur, a calle denominada D. Linda: Derecha, entrando, o levante, el solar 13; izquierda o poniente,

el solar 11, y fondo o norte, calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 25, finca 26.276, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

6. Vivienda tipo B, en el solar número 17, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al norte, a calle denominada C. Linda: Derecha, entrando, o poniente, el solar número 16; izquierda o levante, el solar número 18, y fondo o sur, la calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 35, finca 26.281, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

7. Vivienda de tipo B, en el solar número 20, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada a norte, a calle denominada C. Linda: Derecha, entrando o poniente, el solar 19; izquierda, o levante, el 21, y fondo o sur, calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 41, finca 26.284, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

8. Vivienda de tipo B, en el solar número 21, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada norte, a calle denominada C. Linda: Derecha, entrando o poniente, el solar 20; izquierda o levante, el solar 22, y fondo o sur, calle peatonal para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 43, finca 26.285, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

9. Vivienda de tipo B, en el solar 22, el cual ocupa 90 metros 30 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil entre las dos plantas de 92 metros 97 decímetros cuadrados, de los que corresponden 81 metros 72 decímetros cuadrados, a vivienda y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada a norte, a calle denominada C. Linda: Derecha, entrando o poniente, el solar 21; izquierda o levante, el solar 23, y fondo o sur, calle peatonal, para uso exclusivo de las viviendas declaradas en esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 45, finca 26.286, inscripción segunda. Valorada en 4.508.700 pesetas.

10. Vivienda de tipo D, en el solar número 24, el cual ocupa 147 metros 84 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie útil de 101 metros y 3 decímetros cuadrados, de los que corresponden 89 metros 78 decímetros cuadrados a vivienda, entre las dos plantas, y 11 metros 25 decímetros cuadrados al apero. Tiene fachada al norte, a calle denominada C. Linda: Derecha, entrando o poniente, el solar 23; izquierda o levante, calle denominada G, y fondo o sur, con calle peatonal para uso exclusivo de las viviendas de esta escritura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.193, libro 315, folio 49, finca 26.288, inscripción segunda. Valorada en 4.951.157 pesetas.

Dado en Almería a 22 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—7.585-A.

★

Don Moisés Lazuén Alcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 92/1988, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra «Agrícola de Turrillas, Sociedad Anónima», con domicilio en Tabernas, finca Los Pedregales, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de lavaloración de los bienes ascendente a 8.553.600 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han cumplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de enero de 1989, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber posturas a la segunda subasta, tercera, sin sujeción tipo, y se señala para la misma el día 2 de marzo de 1989, a la misma hora.

#### Bienes hipotecados

1. Trozo de terreno en Los Pedregales y Polveros, en el término municipal de Tabernas; ocupa una superficie de 4 hectáreas 36 áreas 87 centiáreas 55 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Manuela Fábrega Martín; este, camino que la separa de Luis Carmona y Antonio Miranda, y al oeste, Manuela Fábrega Martín.

Inscrita al tomo 987, libro 136 del Ayuntamiento de Tabernas, folio 6, finca número 11.397.

Valorada, a efectos de subasta, en 855.360 pesetas.

2. Trozo de terreno en Los Pedregales y Polveros, en el término municipal de Tabernas; ocupa una superficie de 25 hectáreas 43 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz, y finca del Vicario; sur, con pozo Pedregales, Antonio López, camino, Trinidad Magaña, Rebeca Fenoy, Antonio López y Francisco García Rodríguez; este, finca del Vicario, María Maldonado y carretera de Uleila del Campo, Francisco y Roberto Villa, y al oeste, Antonio Miranda Plaza, Antonio López, Rebeca Fenoy y Trinidad Magaña.

Inscrita al tomo 987, libro 136, folio 6, finca número 11.398, Ayuntamiento de Tabernas, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.987.520 pesetas.

3. En Los Pedregales, término de Tabernas, trozo de terreno con una superficie de 61 áreas y media, aproximadamente. Linda: Norte, en 40 metros, finca matriz de Agritusa; este, en 140 metros Manuela Fábrega Martín; sur, en 70 metros finca matriz de Agritusa, y al oeste, en 120 metros con Agritusa; dentro de esta superficie se encuentra un camino de 4 metros de anchura, que corre por el linde este de la parcela segregada; en ella existe un pozo para la extracción de aguas para riegos agrícolas, denominado Pozo-Pedregales.

Inscrita al tomo 960, libro 129. Ayuntamiento de Tabernas, folio 90, finca número 10.572, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.283.040 pesetas.

4. En Los Pedregales, término de Tabernas, trozo de terreno con una superficie de 57 áreas 50 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, en 100 metros, rambla del Vicario, que la separa de la finca matriz de Agritusa; este, en 90 metros, resto de finca matriz, en línea que corre por el linde de poniente del Corral para ganado menor existente en el lugar, y don Antonio López Ramos, antes finca matriz, por el linde de poniente del almacén, existe en el precio vendido a don Antonio López Ramos, sur, en 100 metros, con Antonio López Ramos, en linde que corre por el costado norte del Cortijo de la finca matriz hacia la rambla del Vicario, y poniente, en 25 metros, rambla del Vicario, cortando el camino de servidumbre que linda con Manuela Fábrega, tiene su acceso por el camino de servidumbre que va por el poniente. En esta finca hay un pozo de aguas para riegos agrícolas, llamado Pozo-Pedregales II, dividido en un turno de setecientas veinte horas mensuales, equivalentes a setecientas veinteaes partes indivisas.

Inscrita al tomo 960, libro 129 del Ayuntamiento de Tabernas, finca número 10.573.

Valorada a efectos de subasta en 427.680.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Moisés Lazuén Alcón.—El Secretario.—4.845-3.

#### AVILES

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos número 29/88, promovido por el Procurador don Ignacio Sánchez Avelló, en nombre y representación de la Entidad «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», por medio de la presente se cita a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las once horas.

Avilés, 23 de julio de 1988.—14.012-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 943/1987-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra Gloria López García, en reclamación de la suma de 5.363.345 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de noviembre, a las once horas; para la segunda, el día 22 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 23 de enero, a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a intancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que para el caso de no poderse notificar al demandado personalmente la fecha de estas subastas, por el presente edicto se le notifican las mismas.

#### Finca objeto del remate

Urbana.-Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido por «Dalt de Calella», que consta de planta elevada sobre columnas, cubierta de tejado, de superficie edificada en su totalidad de 90 metros cuadrados, con frente a la calle Canet, sin numerar todavía, se halla construida en el centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt de Calella», de superficie 408 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, este, con la citada calle Canet; por su fondo, oeste; por su derecha, entrando, norte, y por su izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 11, 1.102, libro 182 de Pineda de Mar, folio 212, finca número 12.558, inscripción tercera. Tasación finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez en funciones.-La Secretaria.-7.540-A.

★

El señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 384/1987-2.ª, instados por el Procurador don Jaime Sicart Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Francisco Expósito Repulles y doña Araceli Abad Rodríguez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 22 de noviembre, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 16 de enero de 1989, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Librándose edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Y con previa notificación por exhorto a la demandada, y sirviendo el mismo para su notificación.

Sobre la finca siguiente:

Chalet o vivienda, unifamiliar, en construcción, sita en el pueblo de Palaudarias, término municipal de Llíssá de Munt, que es la parcela número 1.238 bis de la calle del Sauce (antes calle Carena) de la urbanización «Can Rovira». Se compone de planta baja y una planta piso. Totaliza la edificación 70 metros 8 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene un garaje anexo que mide una superficie útil de 14 metros con 16 decímetros cuadrados. Se halla rodeada de jardín. Toda la finca tiene una superficie de 683 metros con 75 decímetros cuadrados. Todo linda: Frente, oeste, con calle del Sauce, antes calle Carena; derecha, entrando, sur, con calle Pollanca; izquierda, norte, con parcela número 1.238, y fondo, este, con parcela número 1.339 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.726, libro 70 de Llíssá de Munt, folio 59, finca número 6.484, inscripción tercera.

El tipo de valoración sobre la mencionada finca es de 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.560-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 668/1984-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Desarrollo Inmobiliario de Parets, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y tercera subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 9 de diciembre y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Lote primero.-Porción de terreno sito en el núcleo urbano denominado barrio Matadero, de la localidad de Parets del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.040, folio 109, libro 44 de Parets, finca número 4.354, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.260.000 pesetas.

Lote segundo.-Porción de terreno sito en Parets del Vallés, en barrio del Matadero, frente a la calle Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 892, libro 39, folio 250, finca 3.839.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta indicados a los dueños.

Barcelona a 20 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.539-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 655/87-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Kibo Internacional, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª el día 3 de febrero de 1989; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1989 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de marzo de 1989, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 24, planta 4.ª, puerta primera de la casa número 23, de la Via Layetana de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.903, libro 145, de la sección segunda, folio 155, finca número 4.842-N, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 14.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-7.561-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1988, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Emilio Almazán Rabinad y Encarnación Feito Florines, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el 13 de diciembre de 1988, 11 de enero de 1989 y 14 de febrero de 1989, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subastas es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de dos plantas de alzada, sita en la calle Les Agulles, número 14, de Collbató. Planta baja con una superficie de 42 metros 67 decímetros cuadrados, y planta piso con una superficie de 43 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Sobre la parcela número 41, de superficie 200 metros cuadrados, de los que la parte no construida está destinada a zona ajardinada o de esparcimiento. Inscrita en el Registro al tomo 1.372, libro 38 de Collbató, folio 11, finca 2.778 del Registro de la Propiedad de Igualada, número 2.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-7.542-A.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de instrucción se siguen diligencias previas con el número 419/1988, sobre robo, en las que, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado Jess Christiansen y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 16 de septiembre de 1988, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Denia a 16 de septiembre de 1988.-El Juez, Miguel Herrero Yuste.-El Secretario, César María Otermin Varona.-15.002-E.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Juez de Primera Instancia de Almazán, en prórroga de jurisdicción en El Burgo de Osma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almazán Rodrigo, contra don Santiago Castillo del Valle y doña Milagros del Valle Carro, sobre reclamación de 1.756.635 pesetas, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.ª Una vivienda a mano izquierda, letra A, tercera planta, del edificio sito en el número 11 de la calle Acosta, de esta villa. Tiene una superficie construida de 143,40 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, dos terrazas, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera y otra vivienda de su planta; por la izquierda, entrando, con calle Acosta; por la derecha, con vuelo sobre el local número 1, y por el fondo, con casa número 9 de dicha calle Acosta. Le corresponde como anexo el trastero número 5, ubicado en la planta cuarta de ático, con una superficie aproximada de 8 metros cuadrados.

2.ª Un solar urbano, en el término de Osma, en su agregado La Rasa, en el paraje «Fuente Moñigo», barrio de Abajo, de unos 245 metros cuadrados. Linda: Norte, con Juan Cecilia; sur, que es su frente, con el camino de Fuente Moñigo; este, Juan Cecilia, y oeste, con Francisco Charle.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Universidad, número 23,

de esta villa, a las diez treinta horas, del día 14 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 5.460.000 pesetas la primera, y de 245.000 pesetas la segunda. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de aquélla.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en El Burgo de Osma a 19 de septiembre de 1988.-El Juez de Primera Instancia, Alvaro Latorre López.-La Secretaria.-14.200-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1986, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 1 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. En la ciudad de Ugijar, calle de las Casillas, sin número de demarcación, un edificio compuesto de dos plantas, planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, a la que se accede por una escalera lateral, con una superficie de 91 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, María Luisa López Ortega, hoy Antonio Maldonado; izquierda, José Jiménez Martínez; frente, calle de las Casillas, y espalda, terreno

dedicado a huerto de esta misma finca. Está construida sobre parte de una suerte de tierra en el barrio del Barbol, de Ugijar, de cabida 4 áreas 1 centiárea, teniendo una frentada por su lindero sur de 12 metros, que linda: Poniente, tierras de don José Jiménez Martínez; norte, las de doña María Milagros Ortega Fernández y de doña Isabel Martínez Martínez; sur, la calle de las Casillas, y levante, de doña María Luisa López Ortega. Finca número 4.715. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 5.677.494 pesetas.

2. En término de Ugijar, pago Cortijo de Maurales o de los Llanos, una tierra de secano llamada del Pino, de cabida 12 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Palomar Valverde; este, río; sur, María Castillo Cano y rambla de Carlonca, y oeste, Jesús Martín Ibáñez, finca número 24. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.622.136 pesetas.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.982-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1988, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Fernández García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Suerte de tierra sita en el Llano de la Media Legua, del término de Cantoria (Almería), con una superficie de una hectárea. Finca registral 12.720. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.848-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.308/1987, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Taboada Tejerizo, contra doña Huertas Ponce Segura y don Bartolomé Jiménez García.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda, y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 19 del próximo mes de enero de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 20 del próximo mes de febrero de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 22 del próximo mes de marzo de 1989 y hora de las doce; haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas: asta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

En el término municipal de Lorca:

1. Tercera parte indivisa de un trozo de tierra de riego en la Diputación de Cazalla; de cabida 2 fanegas y 8 celemines. Linda: Levante y poniente, herederos de Antonio Fava; norte, su riego; mediodía, Luis Segura Plazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.273, libro 1.117, folio 43 vuelto, finca 22.626, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 4.100.000 pesetas.

2. Parcela de riego en la parada derecha, Diputación de Cazalla, paraje de la Casa Mula; de cabida 53 áreas 22 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Linda: Levante, camino de Campo López; norte, Pedro Segura Lucas; poniente, Beatriz Segura Campos; mediodía, Pedro Sánchez Miravete. Inscrita al tomo 1.453, libro 1.267, folio 85, finca 30.954, inscripción tercera. Tasada en dicha escritura en 10.250.000 pesetas.

3. Rústica. Parte de una hacienda en la Diputación de Cazalla, riego de los Frailes, con diferentes árboles; de cabida 56 áreas 15 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de donde se segregó don José López Martínez; este, riego del tercio primero; sur, Pedro Fortuna Abellana, camino por medio; oeste, carretera del Partidor de los Morales. Inscrita al tomo 1.967, folio 164, finca 40.128, inscripción primera. Tasada en dicha escritura en 6.150.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.846-3.

## HUELVA

### Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, con el número 229/1988, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor García Uroz, contra José M. y Carlos Miguel Cárdenas Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de noviembre, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 16 de enero del próximo año, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

#### Bien a subastar

Urbana en Huelva, ático-31, sito en calle Ginés Martín, números 5, 6, 8 y 10 de gobierno, de Huelva. Tiene una superficie construida de 187,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.523, inscripción quinta, libro 101 de Huelva, folio 78. Valorado a efectos de subasta en 5.070.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.838-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Kurpark Can Chicu, Sociedad Anónima», para el próximo 10 de noviembre del corriente año, y hora de las diez, en primera convocatoria, y el día 11 de noviembre del corriente año, y hora de las once, en segunda, en las dependencias de este Juzgado, bajo la presidencia de don Juan Miguel Muñoz Aleñar, con el siguiente orden del día:

Primero y único.—Nombramiento de nuevo administrador por caducidad en el cargo del anterior.

A tales juntas deberán concurrir en primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembol-

sado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la referida Ley, y si no hubiera quórum se señala que en segunda convocatoria bastará que concurra la mitad del capital desembolsado.

Dado en Ibiza a 27 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-13.989-C.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Angel Barrallo Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 381/1986-R, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Álvarez, contra doña Blanca de Cisneros Carranza y don Andrés Fariña de Cisneros, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y segunda vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1988, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en uno y otro caso en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, la hora de once, del día 17 de enero de 1989.

Que el remate del derecho de arrendamiento y traspaso quedará en suspenso, interim no transcurra el término a la propiedad para ejercitar el derecho de tanteo.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Citroën», modelo GSA-X3, matrícula C-0080-S, valorado en 250.000 pesetas.

Derecho de arrendamiento y traspaso de la planta baja de la casa número 8 de la calle de Compostela, de esta ciudad de La Coruña, valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez en funciones, Angel Barrallo Sánchez.-El Secretario.-4 842-3.

## LEÓN

### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodriguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 275 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Abel Matilla Pozuelo, doña María del Rosario Gómez Murciego, don Eliseo Matilla Pozuelo y doña Alcides Melgar Colinas, sobre reclamación de 11.798.403 pesetas de principal y la de 3.500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 15 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que

sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate la segunda, el día 15 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 13 de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bienes objeto de subasta

#### Vehículos:

1. «Pegaso 1.223», matrícula LE-4158-K. Estimo un valor de 425.000 pesetas.
2. «Sava 515», matrícula LE-7013-F. Estimo un valor de 175.000 pesetas.
3. «Volkswagen Santana», matrícula LE-3633-L. Estimo un valor de 750.000 pesetas.
4. «Seat Panda», matrícula LE-4243-H. Estimo un valor de 100.000 pesetas.

#### Inmuebles:

2. Urbana: Un establo, en término de Laguna de Negrillos, con patio al fondo, en la calle de La Carrera, midiendo todo una superficie de 330 metros cuadrados, formando un rectángulo de 15 metros de frente por 22 de fondo. Linda: Frente, calle de La Carrera; fondo, calle de La Hermillina; izquierda, entrando, Celedonio García, hoy Eliseo Castello, y derecha, entrando, Esteban Sastre Trapote. El establo es un establo con henil para veinte cabezas de ganado vacuno mayor. El edificio consta de dos plantas. La planta baja, destinada a establo propiamente dicho, y la alta, a henil. El establo tiene una capacidad para veinte vacas y unas celdas para las crías de los terneros obtenidos en la propia explotación con un pequeño almacén de piensos. El establo es de forma rectangular con unas medidas interiores de 16 metros de largo por 9 metros 30 centímetros de ancho, y este edificio está destinado a almacén de alubias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.135, folio 20, finca número 2.280-N. Estimo un valor de 3.200.000 pesetas.

4. Rústica: Regadío, número 123 del polígono 2, a los Majucos, en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, camino; sur, la número 121 de Valeriano Gómez; este, desagüe, y oeste, camino. Extensión: 85 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.115, folio 113, finca número 2.624. Estimo un valor de 850.000 pesetas.

5. Rústica: Secano, número 54 del polígono 25 del plano oficial, al sitio de Las Traviesas, del término de La Antigua. Linda: Norte, camino a Villamandos; sur, desagüe; este, la 55 de Rafael Pozuelo, y oeste, la 53 de Laudino Gorgojo. Extensión: 46 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.022, folio 101, finca número 5.452. Estimo un valor de 230.000 pesetas.

6. Rústica: Secano, número 87 del polígono 22, al sitio de «El Monte», en término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la número 39 de Leovigildo García; sur, con camino y desagüe; este, con la número 86 de Francisco Rodríguez; oeste, con la número 88 de Conrado García. Extensión: 1 hectárea 12 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.120, folio 239, finca número 3.750. Estimo un valor de 563.000 pesetas.

8. Rústica: Regadío, resto de la número 69, polígono 19 de la zona de concentración parcelaria de La laguna de Negrillos, al sitio del Rodil, en dicho

Ayuntamiento. Linda: Norte, la 74 de Lucio Martínez; sur, la 68 de Eliseo Matilla; este, la 69-A de Amado Melgar Gorgojo; oeste, la 58 de Adoración Matilla. De 1 hectárea 6 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.415, folio 16, finca número 3.615-N. Estimo un valor de 1.063.000 pesetas.

10. Rústica: Secano, número 27 del polígono 25, al sitio de «El Paramico», al término de Laguna de Negrillos. Linda: Norte, con la número 31 de Antonio Vijido; sur, con la número 26 de Felicidad Vives; este, las números 28 y 12 de Brogida Lorenzana y Dionisio Pozuelo, y oeste, con camino. Extensión: 3 hectáreas 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.123, folio 51, finca 4.062. Estimo un valor de 1.525.000 pesetas.

11. Rústica: Cereal secano, en término municipal de Laguna de Negrillos a Bahañeros, de 10 áreas 69 centiáreas. Linda: Al norte, Purificación Vivas; sur, Felicitísima Amez; oeste, Leovigildo García García, y este, parcela número 103 de concentración parcelaria, propiedad de Gervasio Cadenas. Es la parcela 619 del polígono 23 del catastro de rústica. No está inscrita. Estimo un valor de 55.000 pesetas.

12. Rústica: Viña en término municipal de Laguna de Negrillos, de 21 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, Severino Fernández Vivas; sur, desconocido; este, Segundo Gorgojo, y oeste, comunal. Es la parcela 239 del polígono 24 del catastro de rústica. No está inscrita. Estimo un valor de 105.000 pesetas.

13. Rústica: Cereal secano, en término municipal de La Laguna de Negrillos, de 16 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, desconocido; este, Jesús Chacón Valdueza; sur, Ildefonso Ramos, y oeste, parcela 113 de concentración parcelaria, de propietario desconocido. Es la parcela 328 del polígono 23 del catastro de rústica. No está inscrita. Estimo un valor de 82.000 pesetas.

14. Rústica: Viña en término municipal de Laguna de Negrillos, de 16 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, Gregoria Matilla; sur, Germán Fernández; este, Narciso Rivera Morla, y oeste, camino de Comporto. Es la parcela 268 del polígono 25 del catastro de rústica. Estimo un valor de 85.000 pesetas.

Dado en León a 23 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.-El Secretario.-13.969-C.

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 716/1987, a instancia del Procurador señor Alonso Ballesteros, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Castillo Iglesias y doña María del Carmen González Gordillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1988, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.264.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de diciembre de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 5. Escalera primera, piso vivienda letra C, situado en la planta primera, sin contar la baja ni el sótano, con su acceso por la escalera y ascensor primeros, situados a la derecha del edificio en Ceuta, en la avenida del Ejército Español, número 11, antes sin número, procedente de la parcela 19 del campo exterior de dicha ciudad. Mide de superficie 95,55 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente en diferentes habitaciones y servicios. Linda, visto desde su entrada: Por su frente, corredor de planta y patios de luces, derecha, entrando, caja de escalera y ascensor, patio de luces y piso letra D de su planta: izquierda, el piso letra E de su planta de la escalera segunda y patio de luces, y al fondo, volado del patio o terraza del propio edificio donde tiene una terraza y dos huecos abiertos. Cuota: 2.427 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, tomo 150, folio 94 y siguientes, finca registral número 12.040, inscripción primera.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—14.018-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.355/1986, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Miguel González Velázquez y doña Felisa Curbelo López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 17 de noviembre de 1988, 10 de enero de 1989 y 14 de febrero de 1989, a las once horas de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 16.380.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, esta-

rán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana.—Casa de tres plantas o pisos en construcción, situada en la duodécima calle, que más tarde se denominó del Fuego, y actualmente Alcorac, por donde está señalada con el número 37 de gobierno, en el barrio de las Explanadas del Puerto del Refugio de Buenavista, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita al folio 97 del libro 275 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 21.225, inscripción cuarta, y folio vuelto, e inscripción duodécima de la misma finca en cuanto a la hipoteca del Registro, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—13.984-C.

★

Doña Aurora Aguilera Orihuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101 de 1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola», contra don Antonio Rodríguez Arribas, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto librar este edicto ampliatorio del librado en fecha 19 de mayo de este año, rectificándolo en el sentido de hacer constar en el mismo que el error padecido consiste en la descripción de la finca cuya superficie es de 8 hectáreas y no 80, que es lo que se ha puesto por error de transcripción, quedando vigentes las demás condiciones.

Este edicto deberá ser expedido de oficio.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el lugar de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», expido el presente, dado en Madrid a 27 de septiembre de 1988.—La Secretaria, Aurora Aguilera Orihuel.—4.849-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 306/88, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cervero Junquera, en hombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Capilla Polifónica Ciudad de Oviedo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 7.175.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de enero de 1989, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana predio número 1. A) Semisótano de la casa número 20, en la calle Llano Ponte, de esta ciudad de Oviedo. Tiene acceso a través de rampa que constituye finca independiente, propiedad de don José Antonio Fernández García y esposa y se constituirá servidumbre de paso en favor de este local. Ocupa este local una superficie de unos 337 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, en profundidad, con la proyección de dicha calle; izquierda, entrando, con el sótano de la casa número 11; derecha, con citada rampa de acceso que constituye finca independiente propiedad de dicho don José Antonio y esposa, y fondo, el resto matriz o predio número 1. B) Cuota de participación en elementos comunes, beneficios y cargas de 4,29 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.373 general, libro 1.661, folio 36, finca 2.832.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1988.—14.159-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 363/1986-V de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Domahicemón, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.435.804 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad registral número 97. Apartamento señalado con el número 3.06 de la planta III, que tiene cabida de 72,03 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Balanzat y apartamento 3.04; sur, pasillo y apartamento 3.08; este, pasillo y apartamento 3.04; oeste, apartamento 3.08; arriba, apartamento 4.06, y abajo, apartamento 2.06. Cuota: 0,3693 por 100. Inscripción: Tomo 103, folio 193, finca 9.401.

Entidad registral número 168. Apartamento señalado con el número 7.06 de la planta VII; que tiene cabida de 72,03 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Balanzat y apartamento 7.04; sur, pasillo y apartamento 7.08; este, pasillo y apartamento 7.04; oeste, apartamento 7.08; arriba, apartamento 8.06, y abajo, apartamento 6.06. Cuota: 0,3693 por 100. Inscripción: Tomo 104, folio 157, finca 9.472.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 24 de noviembre de 1988 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 24 de enero de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.550.000 pesetas, para la primera finca descrita, y para la segunda, la suma de 4.470.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.559-A.

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente 419 de 1988-S, a instancias de «Medicina Física, Estética y del Bienestar, Sociedad Anónima» (MEFEBESA), con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.016-C.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente 420 de 1988-S, a instancias de «Plenitud Vital, Sociedad Anónima» (PLEVISA), con domicilio

social en esta capital, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, ha sido declarada dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional; habiéndose convocado a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las trece horas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario, Manuel Domínguez.—14.015-C.

## TARRAGONA

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1988, instados por «Compañía Reusense de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Colet Panadés, contra la finca especialmente hipotecada por Clara Alba González y Jerónimo García Sánchez; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 17 de enero de 1989 y hora de las doce de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de marzo de 1989 y hora de las doce de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.010.124 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Ocho.—Vivienda de la segunda planta, puerta primera, de la casa sita en Mollerusa, calle Santa Joaquina de Vedruna, sin número. De superficie construida 115,57 metros cuadrados, y útil de 96,77 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cocina, comedor, estar, baño, aseo, cuatro dormitorios y una terraza delantera y otra posterior. Linda, en proyección vertical: Frente, rellano de entrada, vivienda de la misma planta, puerta segunda y escalera; izquierda, patio de luces y Ramón Carrera Solé, y espalda, patio de luces y vuelo de la franja de terreno de 5 metros de ancho, destinado a pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerida al tomo 994, libro 36, folio 118, finca 3.863.

Dado en Tarragona a 27 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.839-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 854/1986, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Albarracín Marín-Espinosa, don Francisco Albarracín Marín-Espinosa y doña Aurea Marín-Espinosa Guerrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Local destinado a oficina, señalado con la letra A, situado en la segunda planta alta del edificio sito en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, número 10, con una superficie de 34,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 446, libro 102, folio 2, finca número 10.784. Se valora en 2.750.000 pesetas.

2.º Local destinado a oficina, señalado con la letra B, situado en la segunda planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, número 10. Tiene una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Benidorm al mismo tomo, folio 4, finca 10.786. Se valora en 2.750.000 pesetas.

3.º Local destinado a oficina, señalado con la letra C, situado en la segunda planta alta del edificio situado en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10, con una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.788. Se valora en 2.750.000 pesetas.

4.º Local destinado a oficinas, señalado con la letra A, situado en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10, con una superficie de 34,38 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.792. Se valora en 2.750.000 pesetas.

5.º Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, situado en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, número 10. Tiene una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.794. Se valora en 2.750.000 pesetas.

6.º Local destinado a oficina, señalado con la letra C, situado en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrito en los propios Registro y libro, finca número 10.796. Se valora en 2.750.000 pesetas.

7.º Local destinado a oficinas, señalado con la letra D, situado en la tercera planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 38,35 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.798. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

8.º Local destinado a oficinas, señalado con la letra A, situado en la cuarta planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 34,38 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.800. Se valora en 2.750.000 pesetas.

9.º Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, situado en la cuarta planta alta, del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 34,50 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.802. Se valora en 2.750.000 pesetas.

10. Local destinado a oficinas señalado con la letra A, situado en la quinta planta alta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 29,11 metros cuadrados, y una terraza de 3,15 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.808. Se valora en 2.500.000 pesetas.

11. Local destinado a oficinas, señalado con la letra B, situado en la quinta planta alta o ático del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 30,04 metros cuadrados y una terraza de 4,33 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.810. Se valora en 2.750.000 pesetas.

12. Local destinado a oficina, señalado con la letra C, situado en la quinta planta del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 36,72 metros cuadrados, y una terraza de 19,46 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca 10.812. Se valora en 3.500.000 pesetas.

13. Local destinado a oficinas, situado en la sexta planta alta de sobreatico del edificio en Benidorm, avenida de José Martínez Alejos, 10. Tiene una superficie de 62,41 metros cuadrados, y además una terraza de 20,66 metros cuadrados. Inscrito en los mismos Registro y tomo, finca número 10.814. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 24 de noviembre, 21 de diciembre y 20 de enero, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o af día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-4.882-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 139/1988, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra «Promociones Chafer y Castros, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

**Primera.**-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno solar sita en término de Valencia, distrito de Ruzafa, partida de Malilla; comprende una superficie de 4.284 metros cuadrados, de los que 2.243,12 metros son edificables en ocho plantas, 357,80 metros cuadrados son edificales en zona de vistas y vuelos y los restantes 1.683,14 metros cuadrados son edificables en una planta «nave». Linda: Frente, en línea de 57,30 metros aproximadamente, la parcela de la misma procedencia, en su parte destinada a viales del camino nuevo de Malilla; derecha, entrando, en línea de 63,30 metros aproximadamente,

la misma parcela, en su parte destinada a viales de la futura ronda exterior, e izquierda y fondo, parcela de igual procedencia adquirida por don Miguel Camañes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.504, libro 59 de la cuarta sección de Ruzafa, folio 60, finca número 2.397, inscripción segunda.

Valorada en 37.992.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.884-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 92/1987, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervero Martí, contra don Juan Pons Pascual y don Pedro Pons Pascual, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 21 de febrero y 17 de marzo, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, que se indicará en cada finca. Para la segunda, el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505. Este edicto se hace extensivo para hacer saber a los deudores las subastas y sus condiciones.

#### Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Juan Pons Pascual:

Urbana, sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, 115, ahora 103, señalada su puerta con el número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 759, libro 162 de Burjasot, folio 200, finca 13.818.

Tasada en primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Pedro Pons Pascual:

Urbana, sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, 115, ahora 103, señalada su puerta con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 759, libro 162 de Burjasot, folio 200, finca 13.816.

Tasada en primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 4 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-4.885-10.

#### VELEZ-MALAGA

##### Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 760/1987, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Atlantico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Barranquero Mata y doña Pilar Infante Muñoz, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce, del día 10 de noviembre de 1988, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce, del día 13 de diciembre de 1988, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a las doce horas, del día 12 de enero de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Finca de que se trata

Urbana, parcela de terreno sita en el pago del Real Bajo, de esta ciudad, que es la número 84 del plano general de la urbanización, con una extensión superficial de 105 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, la número 85; derecha, con la número 83; fondo, con la número 86, y frente, con la calle Alcantiles. Es parte que se segrega de la inscrita bajo el número 30.598, al folio 55, del libro 384, tomo 585, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de octubre de 1988.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-4.942-3.

#### VIGO

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1988, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Julio Martínez González y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 14. Vivienda del edificio conocido por «Samil Playa», segundo bloque, en los Olmos, parroquia de Alcabre, término municipal de Vigo, de una superficie útil de 81 metros cuadrados, que, con las terrazas que le son inherentes, forma una sola finca de la superficie total de 200 metros cuadrados. Linda: Este, sur y oeste, con terreno inherente al semisótano, y por el norte, con terreno de servicio común para esta finca y la del señor Mosquera Lorenzo.

Inscrita a los tomos 285 y 205 de Vigo, sección tercera, folios 67 y 56, fincas 23.460 y 16.760, inscripciones cuarta y décima.

Dado en Vigo a 21 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.979-C.

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 491 de 1986, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra «Teis, Sociedad Anónima», don Desiderio Pernas Martínez, don Luis Pernas Martínez y don Jaime Arbonés Alonso, y contra las esposas de los tres demandados, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 80.863.458 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de enero de 1989, a las doce horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de febrero, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de marzo, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes embargados objeto de subasta:

1. Terreno a labradío, en la denominación de Balado, barrio de Ríos, Teis, municipio de Vigo, de una superficie de 670,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de la Propiedad con el número 10.988.

Valoración: 6.705.800 pesetas.

2. Terreno a labradío y viña, nombrado Balado, en Ríos, Teis, municipio de Vigo, de una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 38.560.

Valoración: 1.550.000 pesetas.

3. Terreno a labradío, denominado Balado, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de una superficie de 294 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.295.

Valoración: 2.940.000 pesetas.

4. Terreno a labradío, secano, en el que se emplaza una casa de bajo y piso, en ruinas, en el nombramiento de Balado, parroquia de Teis, municipio de Vigo, de una superficie de 1.917 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 35.329.

Valoración: 19.170.000 pesetas.

5. Parcela de terreno sita en Vigo, polígono de Teis, que ocupa una superficie de 676 metros cuadrados. Linda: Frente, calle C del polígono; derecha, entrando, porción que se segrega bajo la letra D; izquierda, entrando, porción que se segrega bajo la letra C, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.008.

Valoración: 6.760.000 pesetas.

6. Local destinado a usos comerciales e industriales, situado en la planta de semisótano del edificio sito en la ciudad de Vigo, polígono de Teis, con frente a la calle C del polígono. Ocupa una superficie de 109,22 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: frente, calle I-2; derecha, entrando en él, primer portal de entrada a las viviendas y después entrada al garaje; izquierda, local del bloque central, número 2 de la división horizontal, y fondo, local destinado a garaje, elemento común del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.016.

Valoración: 4.368.800 pesetas.

7. Local destinado a usos comerciales e industriales, situado en la planta de semisótano del edificio situado en Vigo, polígono de Teis, con frente a la calle interior denominada I-2, esquina a la calle C del polígono. Ocupa una superficie de 151,20 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: Norte, portal de acceso a las viviendas; este, calle I-2 y finca número 2 A, de la división horizontal; sur, con la zona de la urbanización, y oeste, con el local destinado a garaje, elemento común del inmue-

ble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.018.

Valoración: 6.048.000 pesetas.

8. Local destinado a usos comerciales e industriales, situado en la planta de semisótano del edificio situado en Vigo, polígono de Teis, con frente a la calle interior denominada I-2, esquina a la calle C del polígono. Ocupa una superficie de 255 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: Frente, calle I-2 y en parte portal lateral de entrada a las viviendas; derecha, local central del bloque número 2 de la división horizontal; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, local destinado a garaje, elemento común del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.020.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

9. Terreno nombrado Balado, en Ríos, parroquia de Teis, término municipal de Vigo, de una superficie de 96,60 metros cuadrados. Linda: Norte, urbana Montenegro; sur, Benjamín González Lorenzo; este, herederos de Domingo Solla, y oeste, camino de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.612.

Valoración: 966.000 pesetas.

10. Terreno a labradío, nombrado «Baladoda Torre», sito en Teis, de una superficie de 237,64 metros cuadrados. Linda: Norte, Francisca Casal; sur, Rosendo Fernández Iglesias; este, Lucinda Martín, y oeste, camino de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.614.

Valoración: 2.376.400 pesetas.

11. Terreno a labradío, nombrado Balado, en Ríos, Teis, término municipal de Vigo, de una superficie de 340 metros cuadrados. Linda: Norte, Belarmino Melón; sur, de una tal Felixa; este, a) Parachina, y al oeste, con muro que separa de paso propio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.616.

Valoración: 3.400.000 pesetas.

12. Terreno a labradío, nombrado Balado, de 2 áreas 45 centiáreas, en Ríos, Teis, Vigo. Linda: Norte, con bienes de Josefa Rodríguez; sur, los de Belarmino Melón; este, herederos de Juana Puga, y oeste, camino de servicio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.618.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

13. Parcela número 11, en Roris, Teis, Vigo, de una superficie de 39,80 metros cuadrados. Linda: Norte, Fernando y Carmen Nogueira Garrido; sur, Castor López; este, herederos de Domingo Solla, y oeste, camino de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.620.

Valoración: 398.000 pesetas.

14. Parcela número 13, en Roris, Teis, Vigo, de una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, de Fernando y Carmen Nogueira; sur, Castor López; este, Angel Covelo Gago, y oeste, herederos de Domingo Solla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.622.

Valoración: 480.000 pesetas.

15. Terreno a viña, denominado Balado, en el barrio de Roris, parroquia de Teis, término municipal de Vigo, de una superficie de 82,26 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Manuel Puga; sur, Manuel López; este, Camilo Casal, y oeste, Domingo Collazo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 39.624.

Valoración: 822.600 pesetas.

16. Terreno a viña, denominado Balado, parroquia de Teis, término municipal de Vigo, de una superficie de 245 metros cuadrados. Linda: Norte, bienes de Josefa Rodríguez; sur, los de Bernardo Melón; este, herederos de Juan Puga, y oeste, sendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, con el número 12.007.

Valoración: 2.450.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.967-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 480/1987, se tramita juicio demanda ejecutivo a

instancia de «Aberena, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Frade, contra don Eduardo Oteiza Ayarza, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Una tercera parte indivisa de la vivienda sita en la calle Libertad, 16, 1.º izquierda, de Vitoria, con una superficie útil de 86,35 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo el departamento trastero situado bajo la escalera.

Tasada pericialmente la parte indicada en 1.700.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Valladolid, 22, 4.º A, 1. del piso tercero, en Vitoria. Mide una superficie útil de 82,91 metros cuadrados y construida de 123,10 metros cuadrados. Consta de cocina, sala, tres dormitorios, baño, aseo, distribuidor y dos terrazas. Tiene atribuido, junto con las 30 viviendas de esta casa física distinguida como segunda, de forma inseparable y como elemento común, la planta de entrecubiertas.

Tasada pericialmente la parte indicada en 3.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 22 de noviembre, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 10 de enero de 1989, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 7 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Sirviendo la presente de notificación al demandado por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.841-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 296/1988, que a instancia de «Barclays Bank, S.A.E.», con domicilio en Zamora, representada por el Procu-

rador don José Luis Fernández Muñoz, contra don Gabino Bobó de Vega y doña Balbina González Oliveros, con domicilio en calle Monforte, número 1, bloque A, 5.º-A, de Zamora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que, sobre éstos y sobre los muebles, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en toto o en parte,

Segunda subasta: El 10 de enero; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 3 de febrero, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Sexta parte indivisa de la mitad indivisa de la finca registral número 27.483, inscrita al tomo 1.598, libro 239, folio 178, que se describe así: Urbana, local comercial de la planta baja, que ostenta el número 4 del régimen de propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad y calle de Ramiro Ledesma, sin número, que se encuentra a la derecha según se mira al edificio desde la calle de su situación, con una superficie construida de 68 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo una esclera dentro de este local que sirve a la entreplanta y cuya entreplanta forma parte de este local.

Valorada esta sexta parte indivisa en la cantidad de 100.000 pesetas.

2. Séptima parte indivisa de la finca registral número 24.680, inscrita al tomo 1.566, libro 303, folio 141, que se describe así: Tierra en término municipal de Zamora, en el pago de Las Chanuñas, de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas: que linda: Al este, con tierra de Justo Ufano; sur, con otra de Santiago Brioso; oeste con otra de Pelegrín Pascual, y norte, con otra de Francisca Martín Parra.

Valorada esta séptima parte indivisa en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Finca registral número 35.282, inscrita al tomo 1.701, libro 413, folio 33, que se describe así: Vivienda letra A en la planta quinta del bloque A del edificio en Zamora, calle de San Pablo, número 2, con vuelta a la calle de Monforte, denominado «Complejo Residencial Las Flores», con una superficie construida de 140 metros 97 decímetros cuadrados, que con su parte proporcional de las zonas comunes se eleva a 176 metros con 43 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

4. Ochenta y cuatro avas parte indivisa de la finca registral número 35.252, inscrita al tomo 1.819, libro 482, folio 78, que se describe así: Plaza de garaje señalada bajo el número 31 del local del sótano inferior en los bloques A y B y en la planta baja del bloque C, que ostenta el número 2 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre el edificio en Zamora, calle de San Pablo número 2, denominado «Residencial Las Flores».

Valorada esta ochenta y cuatro avas parte indivisa en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Una sexta parte indivisa de la finca registral número 12.864, inscrita al tomo 1.370, libro 184, folio 148, que se describe así: Casa en Zamora y su plaza del Mercado, número 15, compuesta de sótano, entresuelo, principal y segundo: mide su solar una superficie de 664 metros 38 decímetros cuadrados y linda toda ella: Al frente, con la plaza del Mercado; derecha, entrando, con el Centro Farmacéutico, e izquierda y espalda, con finca segregada de la descrita.

Valorada esta sexta parte indivisa en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 30 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario, Emilio Bernal Plaza.—4.843-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la señora Juez sustituta del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, en juicio de faltas número 1.007/1987, seguido en el mismo por daños, se emplaza a Susana Delgado Carbón, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, en el término de cinco días, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia.

Y para que sirva de emplazamiento a Susana Delgado Carbón, expido la presente en Aranda de Duero a 27 de septiembre de 1988.—El Secretario.—15.003-1.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedidos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y a la vez el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procurar a la pronta captura e comparecencia de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados civiles

Sebastián Sivewnt Pla, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión Pescador, de veintidós años de edad, hijo de Sebastián y de Vicenia, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Veintiséis de Enero, números 105-107, 1.º, 2.º, monitorio número 86 de 1984, por el delito de robo en Arenys de Mar, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.357.



Montserrat Petit Concepción, natural de Barcelona, de estado casada, de profesión sus labores, de veintinueve años de edad, hija de Satorio y de Cándida, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Veintiséis de Enero, 105-107, 1.º, 2.º, monitorio número 86 de 1984, por el delito de robo en Arenys de Mar, seguido en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.358.